

OBJETIVO

Implementar un Programa de Integridad en Nación Seguros S.A., con el fin de fomentar y mantener una cultura de integridad en la Compañía, realizando las acciones y controles al efecto. De acuerdo con lo establecido por la Ley N° 27.401, el Programa de Integridad se encuentra compuesto por un conjunto de acciones, mecanismos y procedimientos internos de Nación Seguros S.A. para prevenir, detectar y corregir aquellas irregularidades y delitos asociados a la corrupción, fraude y falta de ética. El Programa considera las necesidades, características y perfil de la Nación Seguros S.A., como así también los riesgos asociados a su actividad aseguradora, dimensión y capacidad económica.

ALCANCE

El presente Programa de Integridad se encuentra dirigido a todas las personas que integran Nación Seguros S.A., intermediarios, proveedores, clientes y demás partes interesadas.

DUEÑO Y PARTICIPANTES

Dueño: Responsable Interno o Enlace de Integridad designado por el Directorio.

Participantes: Todas las áreas y todas las personas que conforman Nación Seguros S.A.

CONTENIDO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

El Programa de Integridad de Nación Seguros S.A. comprende elementos estipulados en la Ley N° 24.701 y articula el conjunto de acciones que desarrolla Nación Seguros S.A. en materia de integridad:

- **Código de Ética y Conducta:**

En el Código de Ética y Conducta (aprobado por Acta de Directorio N° 640), se expresan valores y pautas éticas que sirven como guía para todas las personas que trabajan en Nación Seguros S.A., independiente del cargo o función que ocupen, como así también las prohibiciones y comportamientos. El Código de Ética y Conducta se encuentra publicado y disponible en la página web institucional de la empresa.

- **Reglas y procedimientos específicos en el ámbito de concursos y procesos licitatorios y contratos administrativos:**

El Régimen de Contrataciones (Actas de Directorio N° 645 y N° 658) y la Política de Abastecimiento Responsable (Acta de Directorio N° 650) establecen las reglas y procedimientos específicos a fin de prevenir ilícitos en el ámbito de concursos y procesos licitatorios, en la ejecución de contratos administrativos o cualquier interacción ya sea con el sector público o privado.

- **Capacitaciones:**

Nación Seguros S.A. realiza y continuará realizando permanentemente capacitaciones sobre la temática del Programa de Integridad, conforme Resolución UIF N° 28/2018, Resolución SSN N° 38.477/2014 y demás normas aplicables.

- **Análisis periódico de Riesgos:**

Nación Seguros S.A. cuenta con una Política de Gestión Integral de Riesgos (Acta de Directorio N° 693), ha establecido expresamente en su Código de Gobierno Corporativo un Comité de Gestión Integral de Riesgos y participa de otro Comité de gestión de riesgos en conjunto con el accionista mayoritario el Banco de la Nación Argentina y sus empresas vinculadas.

- **Compromiso de la Alta Gerencia y Dirección:**

El Directorio de Nación Seguros S.A. confirma su compromiso de fomentar permanentemente una cultura de integridad, con la aprobación formal del presente Programa y sus sucesivas modificaciones que eventualmente se consideren. Asimismo, el Directorio designa formalmente a los responsables internos del Programa. A través de sus miembros, el Directorio participa activamente de los distintos Comités correspondientes conforme lo previsto en el Código de Gobierno Corporativo. La Alta Gerencia por su parte, participa asimismo de los Comités en lo pertinente a los distintos elementos del Programa y en las consultas correspondientes respecto de sus eventuales actualizaciones y mejoras.

- **Canales internos de denuncia de irregularidades:**

Nación Seguros S.A. cuenta con la herramienta provista por el Banco de la Nación Argentina, denominada "Línea Ética BNA" que es un canal formal de comunicación, independiente y estrictamente confidencial, por el cual por su intermedio se reciben reportes sobre actuaciones o comportamientos que puedan ser contrarios a lo establecido en el Código de Ética y Conducta, Valores Institucionales y/o normativa interna o externa.

- **Protección de denunciantes contra represalias:**

La normativa interna aplicable, Protocolo "Compromiso de Protección a Usuarios de la Línea Ética BNA", prevé expresamente la prohibición de represalias contra denunciantes, constituyendo ello una forma de conducta indebida cualquiera sea la circunstancia. El usuario de la "Línea Ética BNA" tiene la responsabilidad de informar cualquier acción de este tipo que tenga vinculación con la institución y/o como consecuencia del reporte realizado. Este compromiso contra las represalias no exime a ningún integrante de Nación Seguros S. A. de su responsabilidad por la participación personal en cualquier acto indebido.

- **Sistema de investigación interno:**

Nación Seguros S.A. cuenta con una estructura de recursos humanos, tecnológicos, y controles internos para

identificar, analizar, tratar y remediar delitos o actos contrarios a los valores que sostiene la empresa.

- **Procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de miembros y personas que integran Nación Seguros S.A., sus intermediarios, proveedores y clientes:**

Los procesos y exigencias requeridas por la Gerencia de Recursos Humanos, la Unidad Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, el Departamento de Compras, y la Gerencia de Siniestros, así como la normativa externa aplicable dan un adecuado respaldo a la actuación de la empresa.

- **Responsable Interno:**

El presente Programa establece la designación por parte del Directorio de un Responsable Interno o Enlace de Integridad que ha de tener mínimamente jerarquía gerencial, con las atribuciones y responsabilidades enunciadas en el punto siguiente.

- **Monitoreo y evaluación:**

El monitoreo de los distintos componentes del Programa, así como su evaluación continua, se encuentra a cargo del Responsable Interno o Enlace de Integridad, con la asistencia de la Unidad de Cumplimiento y Riesgos.

- **Cumplimiento de las exigencias reglamentarias:**

El Responsable Interno o Enlace de Integridad con la asistencia de la Unidad de Cumplimiento y Riesgos y todos los participantes del Programa velan por el cumplimiento de todas las exigencias reglamentarias.

- **Declaraciones de Principios:**

Además de los principios contemplados en los distintos elementos del Programa, como son el Código de Ética y Conducta, y el Reglamento de Contrataciones, Nación Seguros S.A. -al igual que su accionista mayoritario el Banco de la Nación Argentina- ha adherido al Pacto Global, la iniciativa de sostenibilidad corporativa con más organizaciones asociadas del mundo, sustentado por las Naciones Unidas, el cual comprende el compromiso de incorporar en sus acciones y estrategias los principios rectores englobados en los ejes de Derechos Humanos, Relaciones Laborales, Medio Ambiente y Anticorrupción.

- **Otras Políticas y acciones:**

El Directorio de Nación Seguros S.A. aprobó una Política de Lucha contra el Fraude (Acta de Directorio N° 548) y mantiene actualizado su Código de Gobierno Corporativo (Acta de Directorio N° 702). Conformará asimismo el Programa de Integridad, toda Política, declaración, acción o capacitación que el Directorio establezca en el futuro con relación a la temática del Presente y su objeto.

- **Actualización automática de los elementos**

Toda referencia a normativas o documentos aprobados por Directorio se entienden que comprenden sus sucesivas o eventuales modificaciones. Toda actualización o modificación de cualquiera de los elementos del Programa (vgr. Código de Ética y Conducta, Régimen de Contrataciones) que de tanto en

tanto resuelva el Directorio de Nación Seguros S.A. se entenderá automáticamente incorporado en su nueva versión al Programa de Integridad sin necesidad de formalización ulterior al efecto.

RESPONSABLE INTERNO O ENLACE DE INTEGRIDAD:

Con el fin de garantizar la efectividad del Programa de Integridad, el Directorio designa al Responsable Interno o Enlace de Integridad que se mantendrá en sus funciones hasta su reemplazo formal por el mismo órgano. Tendrá a su cargo las siguientes acciones, las cuales se realizarán con el apoyo de las áreas participantes:

1. Articular los principios y valores éticos de la organización, en todas políticas y los procedimientos, en concordancia con la estrategia y los objetivos de la Compañía;
2. Difundir su contenido a través de capacitaciones, la supervisión y el monitoreo en lo que respecta a su adecuado cumplimiento.
3. Promover el conocimiento de todas las normas anticorrupción relevantes en las jurisdicciones en las que opera la organización y brindar el asesoramiento correspondiente en cuanto a su correcta aplicación.
4. Promover activamente el respeto al Programa de Integridad a lo largo de toda la organización y su cadena de valor.
5. Convertirlo en una responsabilidad compartida de todos los integrantes de la organización en todos los niveles, cada uno de acuerdo con su jerarquía, su responsabilidad y su rol.
6. Mantener actualizado el Programa, mediante una revisión periódica, evaluando nuevos riesgos, estrategias y objetivos, de manera tal que los distintos sectores de la Compañía participen activamente en su adecuación y fomentando una colaboración eficaz a los fines aquí pretendidos.
7. Coordinar análisis periódicos juntamente con la Unidad de Cumplimiento y Riesgos.
8. Ejercer, en lo pertinente, todas las funciones que la Oficina Anticorrupción y normas aplicables dispongan para los Enlace de Integridad.

MONITOREO Y EVALUACIÓN

A los fines de poder medir la eficacia del Programa, el Responsable Interno realizará de manera continua un monitoreo y evaluación de su desarrollo, lo que servirá para poder identificar fortalezas y debilidades, así como también la eventual necesidad de actualización u oportunidades de mejoras.